**Unidad de Transparencia del Instituto Electoral**

**y de Participación Ciudadana**

**OFICIO No: UTIEPCBC/005/2014**

Mexicali, Baja California, a 07 de enero de 2014.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 06 de enero del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 0001,** relativa a Clave de elector, se le informa lo siguiente:

En lo referente a la información solicitada, se hace de su conocimiento que esta información es facultad del Instituto Federal Electoral. En este sentido, tal información no es competencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Sin embargo, puede obtener más información en la página electrónica del Instituto Federal Electoral, en la siguiente liga: <http://ife.org.mx/portal/site/ifev2/Detalle_geografia_electoral_y_cartografia_transparencia/?vgnextoid=440bfd3c35285010VgnVCM1000002c01000aRCRD>

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga <http://itaipbc.org.mx/index.php/accesoalainformacionpublica/interponerrecursoderevision>.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano el envío del **acuse de recibo** respectivo.

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**